ECUADOR

LA LEY

Epoca II | Quito, sábado 23 de mayo de 1903. | Nº 59

Administrador
Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios
Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce, C. Camilo Daste.

Agencia Central
Carrera Bolivia, Casa Nº 23, Letra C.
Apartado 208.—Teléfono 234

Remitidos

INFORME

PRESENTADO POR EL SR. DR. J. MIGUEL CAMPO EN EL RECURSO DE QUEJA PROPUESTO POR EL SR. DR. ADOLFO PAEZ

(*Continuación*)

II

Al pronunciar el auto que ha motivado el presente recurso, tampoco hubo quebrantamiento de las leyes expresas que determinan el derecho de las partes, como dice la ley, al "derecho á conservar la honra", como dice el recurrente. En el estado del juicio en que pronunció escrito, fueron aplicadas las leyes concernientes.

Propuesta *la acusación*, dice el art. 293 del Cód. de Enj. criminales, que *deberá ir acompañada del impreso acusado, el juez* correrá traslado al defensor que nombre para que represente al autor, editor ó reproductor, el que deberá contestarlo dentro de tres días perentorios. Y el 294 del mismo Cód. dice: en seguida, pronunciará el juez un auto, *admitiendo ó negando la acusación.*

Ahí está el proceso, Sr. Ministro, he faltado al cumplimiento de alguno de los deberes indicados en las disposiciones precedentes, en cuanto se relacionaban con mi carácter de juez? ¿He cumplido el Dr. Páez con los deberes que le imponían las mismas disposiciones, en su calidad de acusador, para que hubiera sido otro el sentido en que debía pronunciarse el auto que ha motivado este recurso? Acusado:

1º No hubo verdadera acusación por parte del Dr. Páez, desde que no bastaba decir: "*Acuso al tal periódico*", como consta del escrito de querella, para saber la infracción por la cual lo acusaba, y sólo juzgamiento era ó no de mi competencia;

2º El impreso acusado por el Dr. Páez, pero sin decir de que lo acusaba, fue el periódico "La Ley", y no el "Nº 6º de 30 de *Enero del corriente año que se edita en esta ciudad en la Imprenta Sucre*", como falsamente asegura en la segunda página de su escrito de queja. La falsedad es manifiesta; con solo comparar esta aseveración con lo que realmente contiene el escrito de querella que dejo transcrito, y que verá V. E., puede verlo sin cargo, como también que no hay de mención del Nº 6º de ese periódico, ni de la fecha 3 de Enero del corriente año, como á estas horas asegura el Dr. Páez en el recurso de queja, reconociendo, tácitamente, que incurrió también en esos errores que constituyen omisión de deberes que le impone la ley, de *acompañar al impreso acusado*, de determinar *la fecha de infracción*. Luego, pues, tampoco cumplió el Dr. Páez con uno ó otro de esos deberes.

El periódico "La Ley", como todos lo saben, es un todo compuesto de muchas partes que se distinguen por el Nº que á cada una de ellas corresponde, y por la fecha en que se publica; por consiguiente, si el Dr. Páez quiso acusar al Nº 6º de ese periódico, y de la fecha indicada, debió decirlo; pero no lo hizo, no cumplió con el deber que le imponía la ley; y si no cumplió, estuvo en mi deber, como juez, de rechazar la acusación, pues no infringía las disposiciones que alegaba, sino que cumplía con ellas; y

3º Por mi parte, consta del decreto de 16 Enero del presente año que se nombró defensor del impreso acusado al Sr. Dr. Luis F. Borja, y que se le corrió traslado por el término legal, siendo notificado el 14 del propio mes. Consta que dentro del término, el 17 de Enero, fue contestada; consta, finalmente, que sólo después de la réplica, y hasta después de haberse evacuado el 14 de Febrero siguiente, ya por el mal estado de mi salud, que fue la causa que expuse, ya también por no ser yo quien hubiera presentado el Sr. Ministro Fiscal de la Corte Suprema las inexactitudes irregularidades en que había incurrido al presentar esa acusación, obra de violenta y espontánea y de absoluta falta de calma, que se presentaban de bulto, pero que no quise si podía indicarla; y despues de haberse agotado la causa, y de haberse pronunciado el auto que al Dr. Páez ha parecido *indigesto hasta que ya.* ¿Tuve derecho para ello con apoyo en la ley? ¿O era mi deber admitir *accesoriamente* esa acusación, como quieres que se la haga, pretendo, para juzgar sobre infracción que no se determina, y fallar sobre el vacío, sobre nada?

No creo deberas la respuesta si, además de las disposiciones citadas, tenemos en cuenta lo dispuesto por el inciso 1º del art. 294 del Cód. de Enj. en materia criminal. Prescribe, dice, el juez un auto *admitiendo ó negando la acusación*, se concurran los requisitos que la ley exige, debe admitirla. Si no concurrían, como no concurrieron, según lo dejo manifestado, *debí negarla, y la negué.* Luego, no incurrí en el quebrantamiento de las leyes expresas que determinan el derecho á conservar la honra, en que el querellante no se presenta, en la forma debida para hacerlo valer, ni tampoco se ha tratado de asunto alguno en que se le dispute el "*derecho á conservar la honra*". Por lo mismo, su recurso de queja es también absolutamente desfundado de fundamento, es temerario, considerado con relación á este, que es el segundo de los fundamentos de tal recurso. Y lo es igualmente, por el que he enunciado al principio de este informe, como *sin fundamento, sobre quebrantamiento de las leyes "que reglamentan la manera de proceder en el juzgamiento de las infracciones por la imprenta"*; pues dejo manifestado, y lo verá V. E. en el proceso, que me he sujetado estrictamente á ellas, y que por lo mismo, no pude acceder á las antojadas pretensiones del Dr. Paez.

Comprendo, Sr. Presidente, cuánta diferencia va de las leyes penales á las de procedimiento para aplicar aquellas, y cuánta es la importancia, la necesidad de observar las segundas para que un juez pueda quedar con la conciencia tranquila, de haber administrado justicia rectamente, dando á cada uno lo que le pertenece; con exámen de los hechos y estudio de las disposiciones legales aplicables á ellos. Y por eso, no solamente ahora, sino siempre, en los trece años que llevo de ejercicio de mi profesión de abogado, he tenido especial cuidado de que se observen en los juicios las reglas de tramitación que deben seguirse, para declarar á seguro los derechos que se reclaman. Debidamente probados, con prueba debilmente actuada, sería una infamia no declararlos. Y al contrario, sin pruebas de esa naturaleza, ¿en qué apoyarme para concederlos? Y todavía más, tratándose de derechos y obligaciones en materia criminal, en que, repito: "*La jurisdicción criminal nace de la ley.*"

"El procedimiento en materia criminal" dice el consejero autor francés Faustin Hélie, en su importantísima obra "Traité de l'instruction criminelle), "es el conjunto de las formas que constituyen la *justicia criminal* y reglamentan su acción. El objeto de la ley penal es sancionar el derecho; el objeto del procedimiento es *asegurar la completa manifestación del derecho* "

"La gran importancia y las dificultades extremas de esta parte de la legislación representa no son, por lo general, apreciadas con exactitud. En materia penal, es posible que el legislador, guiado por intereses ó preocupaciones, coloque entre los delitos, acciones que no tienen tal carácter; es posible también que exagere el valor moral de ciertos hechos y que se exceda en la justa medida de su castigo. Deplorable sería el primero de estos errores, pero poco temible; la legislación ofrece algunos ejemplos de ello, pero no frecuentes; rara vez se atreve á chocar con la conciencia pública, reprobando actos que ésta no reprueba. Mas frecuente es el segundo de tales errores; pero su toma consecuencia es la de imponer á una acción, pueblo en sí misma, una pena que no está en proporción con la gravedad del acto; esta agravación es un mal notabilísimo, pero si fin no es más que una agravación, el castigo es justo, el error no está mas que en la medida. *Pero en materia de procedimiento los errores de la ley tienen consecuencias mucho más temibles.*"

"Dos intereses igualmente poderosos igualmente sagrados, quieren á la vez ser protegidos; el interés general de la sociedad que demanda el inmediato y justo castigo de los delitos; y el interés de los acusados, que es también interés social, y exige completa garantía de los derechos del ciudadano y de los de defensa. De aquí uno de los más difíciles problemas que debe resolver la legislación."

"Trátase de conciliar las garantías necesarias para la conservación del orden social, y las garantías que al mismo tiempo reclama la libertad civil; es necesario que la acusación tenga los medios de inquirir y convencer; y que la defensa tenga también los medios de justificarse; es necesario que esta lucha solemne, que se traba entre el acusado y el poder público, no obedezca á otra influencia que á la de la justicia; es necesario en fin, que uno y otro tengan las instituciones judiciales protección igualmente eficaz, garantías igualmente sólidas."

"Si la acción de la justicia fuese embarazada por prevenciones excesivas, por multiplicidad de fórmulas, sería imposible; enredado en estas formalidades, tan pronto el acusado se vería en la imposibilidad de dar expansión á su defensa, como hallaría un refugio, un amparo contra el castigo. Si, al contrario, la acción de la justicia estuviese libre de formulas y *dejada á voluntad del juez*; si las reglas que deben dirigirla fuesen incompletas ó insuficientes, la justicia, caminando sin guía y al acaso, *dejaría de ser justicia.* Entonces el error al cual la ley conduciría fatalmente, no sólo sería al de un grado más ó menos en la aplicación de la pena, sino que *atacaría á los ciudadanos en su libertad, en su fortuna, en su vida; confundiría al inocente con el culpado, sustraería al crimen de los decretos de la justicia social.*"

"Con sobrada razón dijo un autor antiguo (Ayrault): "*Tan necesaria es la observancia de las formalidades que es imposible desatenderlas, en un ápice, ni omitir la menor de las solemnidades requeridas, sin que el acto del enjuiciamiento pierda inmediatamente el nombre de justicia para tomar el aspecto de fuerza, y convertirse en tiranía.*"

Y, suficientes ó insuficientes, tenemos las leyes necesarias que fijan el modo cómo ha de procederse para asegurar la completa manifestación del derecho; y debemos respetarlas, aplicarlas, sin que al juez pueda serle potestativo desprecirlas, cambiarlas, suprimirlas, como ha querido el Sr. Ministro Fiscal, olvidando, ó fingiendo olvidar que el art. 27 de la Constitución de la República prohibe que nadie pueda ser puesto fuera de la protección de las leyes, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de la causa; y que el art. 29 de la misma Ley Suprema garantiza á todo individuo el derecho á que se le presuma inocente y á conservar su buena reputación, *mientras no se le declare culpable conforme á las leyes*

Pobre soy de dinero, Sr. Presidente; pero no de dignidad y de conciencia, para que el Dr. Páez haga oráculo que exigí como necesaria la presentación del *impreso acusado*, por devengar derechos de lectura, y dudosa mi incorruptibilidad como juez ecuatoriano. Mis actos, como juez y como abogado, felizmente son públicos, como no han podido menos de serlo; y apelo en mi apoyo al testimonio general de Tribunales y Juzgados, y del respetable Cuerpo de abogados de esta Capital y por fin, por qué no decirlo? Al procedimiento mismo que he observado en el juicio de acusación contra "La Ley", materia del actual recurso de queja.

En el número 89 de "El Derecho," reficidadose á un informe del Señor Juan Ignacio Pareja, Ministro del Tribunal de Cuentas, se asevera que á mí se me han dado quinientos sucres, para que escribiese una *hoja suelta* sobre límites, y se me supone deudor del Fisco por falta de cumplimiento de obra.

Para conocimiento de las personas sensatas y en guarda de mi fama hasta hoy herida delicadeza, expondé lo que pasó en el año 1901. El R. P. Vacas Galindo me comprometió para que yo tomase á mi cargo el estudio y edición del inmenso volumen de documentos que él había traído de los archivos de Sevilla sobre la eterna cuestión de límites del Ecuador con el Perú. Accedí á asociarme á tan patriótico aunque arduo y prolijo trabajo, porque comprendí que la obra que iba á emprender el ilustrado Sacerdote, contribuiría mucho para la solución definitiva y favorable de la litis magna con la República peruana, y recibí del P. Vacas Galindo $ 100. Como esta suma fue por extremo exigua, se hizo ineludible hacer un contrato con el Ministro de lo Interior y encargarme seriamente de la edición del primer tomo de la obra. Se llevó á efecto el contrato, por el cual se me dieron $ 500 más por mi trabajo personal. De este dinero dedujo varias cantidades para pagar á los amanuenses que copiaron los documentos, que se enviaban á la imprenta, de tal manera que mi retribución quedó reducida á una pequeña suma. El trabajo que me impuse, fue penosísimo y largo, por lo enojoso del estudio de los documentos y las repetidas é improbas correcciones de imprenta, ya que los documentos debían tener la más esmerada y prolija fidelidad respecto á los manuscritos que se conservan en el archivo de Sevilla, para conservar también aquí su autenticidad innegable. El afán en tales ocupaciones aun me causó enfermedad, y llegué á convencerme de que mi labor en ninguna manera podía llamarse bien remunerada. Al ser yo extranjero á aventurero sin nombre ó, por lo menos, amigo del Supremo Gobierno, es indudable que se me hubieran pagado diez ó doce mil sucres, pero, siendo sólo ecuatoriano y adversario del radicalismo, aun la suma dada les parecía excesiva á los ignorantes y ociosos. Mi compromiso, según consta del contrato (que debe existir en el Ministerio y cuya copia debe también haberse acompañado, como comprobante de legalidad y exactitud de la respectiva partida de egreso en la cuenta del Tesorero Fiscal), se concretaba sólo al estudio y edición de los documentos del volumen que forma ya ahora el primer tomo de la obra del P. Vacas Galindo. Sin embargo, sin retribución alguna ya, he seguido el estudio y las correcciones de los tomos siguientes, y hoy mismo me ocupo en el cuidado y cuidado de la edición del tercero y último tomo, el cual es el complemento y análisis de los documentos de los dos primeros tomos, y forma un libro importantísimo, donde campean el patriotismo, la inteligencia, el tino y recto criterio del P. Vacas Galindo, á quien la patria le será deudora de imperecedera gratitud. Soy de opinión de que, una vez terminada la edición del tercer tomo (gracias al entusiasmo del inteligente Sr. Ministro de Instrucción Pública, que ha puesto término á la censurable lentitud con que se estaba imprimiendo la obra), reunidos en uno los trabajos sobre límites de los señores Honorato Vázquez y Remigio Crespo Toral, los opúsculos del señor Dr. Luis Cordero, don Alejandrino Velasco y cuanto al respecto han escrito los señores Vela, Jaramillo, Calle, Noboa &, y sobre todo, la obra del señor Dr. Alvarez Arteta obra que aun no me ha sido dable conseguir, pero que dada la inteligencia é ilustración del autor, debe ser valiosísima, el próximo Congreso pueda estudiar y con detención y preferencia el gravísimo asunto sobre límites y ordenar que el Poder Ejecutivo envíe, aun antes de terminarse el año la comisión ó el Ministro Plenipotenciario *ad hoc*, como le parezca mejor, que lleven al Real Arbitro, todo el cumulo de documentos allegados para deshacer las ilusiones del Perú, que se cree y supone el único dueño de nuestras regiones orientales. Por el estudio, que he hecho sobre la cuestión de límites, me he llegado á convencer de que lo único que le conviene al Ecuador es el fallo arbitral del Rey de España. Urge, pues, la pronta solución de la litis secular antes que los avances del Perú lleguen á tal punto, día á día, que nos veamos los ecuatorianos en la extrema y sublime resolución ó de hacer respetar nuestros derechos, sin permitir que se nos arrebate ni un palmo más de tierra, ó desaparecer del rol de las naciones, ya que, si el Perú tuviera el señorío de todo el Oriente, el Ecuador en su extensión territorial quedaría reducido á una República de burla ó irrisión, á una Andorra Americana, como dije en otra ocasión.

Me alegro de que la impostura ó adefesia estampados en el Número 89 de "El Derecho", me hayan dado oportunidad de volver á tratar de nuestra cuestión de límites con el Perú, hoy que éste tan altanero se presenta con ocasión de las inmigraciones que se proponen para colonizar nuestras vastas llanuras orientales.

Por lo demás, parece increíble que en un libro de cuentas se haya sentado la especie de "A. D. Quintiliano Sánchez para que escriba una hoja suelta sobre límites ¡Quinientos sucres!" Más bien parece burla ó chocarrería de mal tono, antes que cosa seria y digna de observación. Los señores Abelardo Moncayo y Vidal Enríquez Ante, actual Ministro del Tribunal de Cuentas, tienen perfecto conocimiento del contrato que hice para ocuparme en la edición de la obra de límites y saben que cumplí religiosamente mi compromiso. No es, pues, una *limosna radicalesca* por escribir una hoja suelta lo que se me ha dado, sino retribución mezquina por un trabajo arduo y de muchos meses. En consecuencia, el notable descubrimiento, en lo que á mí á mi persona, es una torpeza.

Q. Sánchez.

AVISOS

BUENA OCASION

Se necesita una señora ó señorita con buenas referencias, para que desempeñe el empleo de cajera en un Establecimiento.

La interesada puede dirijirse al almacén de la señora Alegría de Mata.

Quito, 23 de Mayo de 1903.

INTERESANTE

La persona que desea vender veinte varas nuevas, lecheras y de buena calidad; se le dará razón en esta imprenta.

LA LEY

QUITO, MAYO 23 DE 1903.

LA CIRCULAR

V

En cuatro articulejos pergeñados á la diabla hemos dado cuenta del prólogo y de la primera declaración de la *circular* que se anda á la cordobana: y pues, como en el segundo dijimos, el migajón de tan peregrina pieza ministerial se reduce á mirar á la Iglesia como *poder extraño* á ciertos asuntos eclesiásticos, y á la Autoridad seglar como única competente en ellos; habiendo, con la gracia de Dios, despancijado tan colosal despropósito, y hecho jigote de su repugnante redaño, debemos callar: no se diga que abusamos de la condescendencia de nuestros benévolos lectores: tanto y más, cuanto la enjundia de las declaraciones segunda y tercera queda desleida también por la misma candela.

—Pero miren ustedes: tengo un rato desocupado, y para matar el tiempo,....

¿Ahogarlo en agua de cerrájas? Esto arguye falta de gusto, lector: mas como también nosotros estamos que ni jefes militares *en comisión*, aunque sin sueldo, echemos algunos tragos; y sea el primero: "El General Plaza, Presidente de la República—por si no lo sepas,—no ha entrado, ni puede, ni debe—porque se lo prohibe el Gran Capitán—entrar en combinaciones de ningún género que signifiquen abdicación....

—No es ninguna novedad que digamos; pues los inolvidables telegramas cruzados *in illo tempore* entre los soberanos agonizante y naciente, cuando el primero pretendió que el segundo se metiese de cabeza en el seno de Abrahán, prueban que no fué concebido para abdicaciones.

No se trata de lo que te imaginas, hombre, sino de combinaciones que signifiquen "abdicación de los principios liberales....

—También lo prueban los mismísimos telegramas; y no era menester repetirlo sino, cuando más, para el mismísimo Gonzálo de Córdoba que no tenía noticia de ellos ó los había olvidado, si hemos de juzgar por lo que dijo del rumbo que el Ejecutivo *marcará* á la política.

Déjanos concluir el pensamiento, impaciente lector: "abdicación de los principios liberales que profesa y en mérito de los cuales ha sido elevado á la Primera Magistratura....

—Sí, como si dijéramos *en los mos* de los cuales: y debemos observar que el mérito de los principios liberales—si cabe—y el de los que los profesan, debe de ser, á lo sumo, *mérito de congruo*, ó de los pecadores que, en culpa mortal y sin derecho á la gloria, pueden conseguir que Dios misericordioso les confiera auxilios con que salgan del infeliz estado en que se hallan, según se expresa el léxico castellano. Mas, sea de ello lo que se fuere, lo cierto es que Don Gonzálo sigue con su estrabismo que le hace ver como nuevecito lo viejo; pues cuando el astro rey de su cielo está ya á dos dedos del cenit, por haber corrido al pie de dos años desde que *fué exaltado*, él lo mira fresquecito y recién despuntado, y dice *ha sido exaltado*....hoy por la madrugada, al caer de Don Gonzálo en el Gabinete: lo cual se compagina con el *marcará*.

Muérdete la lengua, parlanchín, ó no acabamos jamás: "Ha sido exaltado por el pueblo ecuatoriano."

—El estrabismo, señores, el estrabismo! Ve Don Gonzálo el círculo radical, y no completo sino semicírculo—diganlo los franquistas;—y cree ver al pueblo ecuatoriano. Pero demos que la visión fuese recta y perfecta: ¿qué resultaría de ahí? Una de dos: ó que se embaucó al pueblo ecuatoriano vendiéndole gato por liebre, ó que el Presidente ha resultado desleal para el pueblo que le exaltó; porque el pueblo ecuatoriano, católico de punta á cabo, apostólico, romano, como ha sido, y es, y lo declara la *Suprema Ley* no obstante el haber sido engendro de radicales, no podía exaltar á sabiendas á quien había de *cumplir* y *ejecutar*, y hacer ejecutar y cumplir, emperrado, leyes anticristianas expedidas por *su* Legislatura: ó si no fué embaucado y tuvo fundamento para esperar que no las cumpliría ni ejecutaría, sino que protegería y haría respetar la Religión, y dejaría libre á la Iglesia en el ejercicio de su autoridad y en el goce de su propiedad y derechos legítimos, el cargo de deslealtad no tendría quite. Elija Don Gonzálo entre esos dos pasteles el con que quiera obsequiar al señor Presidente; pues en tal aprieto le pone el prurito liberal de fachendear con rimbombantes dicciones. Oh! exaltado á la Primera Magistratura por el pueblo ecuatoriano! Dijera sencillamente "por un semicírculo radical", ó "por el *triángulo* inscrito en el círculo," ó "indicado en él con tres puntos," ó cosa por el estilo, ó no dijera nada, que habría sido lo más cuerdo,....

Pero, lector ¿no sabes que las elecciones son obra de la soberanía popular?

—Pero, señores, ¿no recuerdan haber dicho ustedes mismos que la soberanía residente—según la Constitución—*esencialmente* en el pueblo, es *aceite esencial* de soberanía que los pueblos guardan en frascos corchados con tapones de acero y plomo; y que los gobiernos, para extraer las gotuelas que han menester, se reservan el uso exclusivo de los necesarios tirabuzones con morrión y cartuchera?

Eres muy terco, lector; más, por mucho que lo seas, debes saber que Gonzálo de Córdoba asegura que los meritísimos principios liberales, lejos de ser olvidados en las actuales circunstancias,..

—Pues ya!

"Han de ir tomando *forma concreta y práctica* en nuestra legislación y en nuestras costumbres,...

—Porque así lo dispone el Gran Capitán: y como *concreto* es lo que excluye todo elemento *extraño*, fuera Iglesia, fuera Religión y Moral, fuera Dios; y arriba la vida salvaje! Y que la forma concreta ha dado ya buenos pasos en nuestra legislación, diciéndolo están las leyes anticristianas mentadas por la circular cordobana. Y en nuestras costumbres también. ¿Lo dudan ustedes? Pues sepan que, noches pasadas iban por cierta calle tomando *forma concreta y práctica* un indio y una india; y que, preguntados por algún transeunte si eran casados, respondió la hembra: "*Aldimenos según lay dil matremuño cevel!* ¿No es ésto haber tomado *forma concreta y práctica* en nuestras costumbres el principio liberal del concubinato civil? Gloríese, pues, Don Gonzálo: tánto más, cuanto esos perros no habían recibido ni la bendición del Jefe Político, y se iban por camino de inmunda depravación, "en virtud de la ley ineludible del progreso de las naciones," como dice Su Señoría Honorable para cerrar la segunda declaración del Gabinete. Ah!....

Lasciate ogni vergogna, o voi qu'intrate!:

y vea nuestra sociedad culta, nuestra sociedad decente, nuestra moral y religiosa sociedad, nuestra sociedad católica, á dónde irá á parar "en virtud de esa ley ineludible del *progreso* en la degradación y la ignominia. ¡No llegará día en el cual, también en las más levantadas esferas sociales se oiga el *aldimenos según lay dil matremuño cevel?* quién dirá á ese progreso, *de aquí no pasarás?*" Si nos detuviésemos en el descenso, la ley no fuera ley. Y ¿qué va del *matremuño cevel* al matrimonio civil?....Lo que significa la intervención de un Jefe Político ó Teniente de aldea en el ajuste del pacto concubinario: intervención que cuerdamente la india reputaba por nada.

Acabaste, por fin, lector? pues vamos á la tercera declaración.

—Ni aunque me ofreciesen ustedes las gangas de Alfaro-Harman, Franco, Durini, Aristizábal y diez más! Se me avinagró toditita la sangre, y no prosigo. Y probablemente no volveré á las andadas, aunque me vea como Jefe militar *en comisión del servicio*.

Exterior

CABLE

Alemania

Berlín 19.—Aunque reservada al Gobierno solamente, se ha recibido y leido aquí con gran interés por los comitéa judíos la respuesta dada por el Gobierno de Rusia al Embajador Bonnig, sobre la aceptación de los socorros remitidos por el Gobierno americano á los judíos rusos. A pesar de que el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha hecho gestión alguna, el Gobierno del Zar no ha puesto ningún obstáculo para que los fondos colectados por el comercio alemán sean distribuidos entre los judíos de Rusia. Algunos agentes comisionistas del Banco de Descuentos han informado que las recaudaciones de fondos distribuidos entre los hombres de negocios ascienden, sin que haya habido ningún obstáculo, á cincuenta mil pesos.

Hannover 20. — Refiriéndose el "Achgemeneine Zeitung" á la prisión del principe Prosper von Arenberg, dice que se daba allí una gran vida, pues se le permitia recibir visitas, beber todo el vino que quería, jugar naipe y hacer casi todo lo que deseaba, excepto salir de la cárcel. No se conoce el motivo que haya para trasladar ahora al principe á un asilo. El principe von Arenberg fué condenado en 1900 á 15 años de prisión, por sus salvajes crueldades cometidas en el Africa accidental.

Berlín 21.—Gran excitación prevalece en el mercado de granos de aquí por la imposibilidad de conseguir el maíz necesario para cumplir los compromisos. Las últimas procedencias de Hamburgo no pudieron ser entregadas porque había gran cantidad de grano dañado. En viaje para Berlín salieron hoy 50 toneladas para llenar los compromisos de este mes. Los precios suben rápidamente.

Rusia

San Petersburgo 19.—El Gobierno ruso no ha recibido más comunicación del Gobierno de los Estados Unidos, respecto á los asesinatos de Kisheneff, que una pregunta que hizo por medio del Embajador Cornick, hace varios días, de que si aceptaría el Gobierno ruso el dinero y las provisiones que han sido ofrecidas de todas partes de América á las víctimas. El Ministro de Relaciones Exteriores contestó que á la vez que apreciaba mucho la generosidad americana no la aceptaba porque ya habían sido socorridos los habitantes de Kisheneff, y que así como el Gobierno ruso lamenta los asesinatos de Kisheneff, igualmente se resiente por lo que consideran como agitación antirusa en América y aseguran que es fomentada por influencia de la prensa inglesa.

Gran Bretaña

Londres 19.—Telegrafiase de San Petersburgo que han estallado graves disturbios en la provincia de Saratoff, en donde los aldeanos están quemando las residencias de los propietarios.

El conde Crewe, liberal, interrogó hoy al Gobierno en la Cámara de los Lores respecto á las restricciones que existen para la entrada de buques de guerra extranjeros en aguas de las colonias británicas y en las estaciones de carbón, haciendo mención especial de la presencia, hace poco, en Colombo (Ceylán) de once buques de guerra de potencias amigas, agregando que si esos buques hubieran asumido actitud hostil, Colombo habría estado por completo á merced de ellos. El orador abogó por el aumento de las fortificaciones en las estaciones carboneras y porque se pusieran en vigor las restricciones. Contestando á esto lord Salborne, primer lord de Almirantazgo, dijo que no existía restricción alguna y que ninguna potencia impedía en sus puertos la presencia de buques de guerra británicos, pero que en caso de que en alguna ocasión se pusieran obstáculos para la visita de buques británicos en puertos extranjeros, el asunto se tomaría en consideración; agregando que no temía llegara ese caso por los principios actuales de hospitalidad internacional.

Francia

París 19.—El Consejo de Ministro, discutió hoy dia el proyecto de presupuesto para 1904 y decidió hacer economias en los gastos, balanceando los ingresos y los egresos sin acudir á nuevos empréstitos ni al aumento de contribuciones.

Turquía

Constantinopla 19 - Con las diez fuertes cargas dadas á los albaneses por las fuerzas imperiales, en el camino de Ipek, se considera haber logrado el objeto de la expedición cual era la ocupación de aquella plaza á pesar de toda resistencia. Sin embargo, aun se mantienen en la resistencia algunos jefes que se han asilado en las montañas y que dicen que, aunque sus compañeros de armas sean derrotados en Ipek, ellos cuentan aún con numerosos partidarios; una comisión ha sido enviada por el Sultán, la que ha hecho de Ipek su cuartel general.

Se han hecho importantes descubrimientos en Salónica, encontrándose una cantidad de explosivos con motivo del arresto de Stojan, propietario de la tienda desde donde comenzaba el subterráneo que llegaba al banco atomano, por medio del cual se destruyó el banco con dinamita, el treinta de Abril. También se ha descubierto que Doris Sarofoff, cabecilla de los agitadores macedonios, estuvo en Salónica últimamente y visitó á los principales residenes búlgaros.

El General Petroff ha formado el nuevo Gabinete búlgaro. Según el programa, el Gobierno en su política procurará estar en las mejores relaciones con las demás potencias y con sus vecinos, y especialmente con Rusia

La formación del nuevo Gabinete, ha sido un gran alivio.

VARIEDADES

CUALIDADES DEL PAPAYO

[*árbol de papayas*]

Con motivo del consejo que da M. A. E. Shipley de cultivar, en los países cálidos, cierto basilisco (especie de lagartija) que persigue y devora á los mosquitos, que son los propagadores del paludismo, M. Percy Groom da en el periódico "Nature" algunas indicaciones instructivas acerca del "*Carica papaya*" ó papayo, datos fundados en las observaciones que él mismo ha tenido oportunidad de hacer, en la China.—La habitación de M. Groom era notablemente escasa de mosquitos, aunque estaba situada en una isla, en la cual, las casas vecinas estaban infestadas de este insecto tan importinente, dependiendo esto, según M. P. Groom, de que una hilera de papayos se extendia entre su casa y el rio. Jamás, dice el observador inglés, he visto un mosquito, ni ningún otro insecto posarse sobre los papayos; pues parece que estos árboles ejercen sobre todos los insectos, en general, una acción repulsiva que los ahuyenta. Un hecho confirma esta conclusión: un huracán derribó algunos de los papayos protectores, y los mosquitos, en seguida, invadieron la casa de M. P. Groom; por tanto, se puede afirmar que el papayo tiene la cualidad de ahuyentar á los insectos; y que éstos tienen grande aversión á este árbol.—¿Ds qué dependerá esto?—Nada se sabe al respecto; probablemente les desagrada algun olor exhalado por el árbol.

Otro hecho muy notable es la propiedad que tiene el papayo de suavizar la carne. Cuando se quiere suavizar un pedazo de carne de res, sin esperar mucho tiempo, lo que sería peligroso en los paises cálidos, por la rapidez con se pudre la carne, se la cuelga en las ramas, ó entre las hojas del papayo.—¿Qué acción ejerce el árbol en este caso?—Igualmente se ignora. ¿Exhala tal vez alguna especie de fermento volátil?—Se sabe en efecto que la papaya contiene un fermento digestivo, que tiene la propiedad de digerir la carne y los albuminoideos, en general; este fermento es la papaina, sustancia muy aconsejada por los médicos.—De todos modos, hay en esto una curiosa coincidencia.

Nos parece útil indicar á este propósito, una práctica muy usada en Picardía. Para suavizar un pollo recien muerto, le cuelgan en las ramas de una higuera (árbol de higos), y de este modo obtienen fácilmente el fin que se proponen.

CONOCÍAN LOS ROMANOS EL ALUMINIO?

Esta cuestión ha sido propuesta por nuestro colega ing'és Knowledge, con motivo de un pasaje de Plinio, según el cual, un platero había regalado al emperador Tiberio una hermosa copa de metal. Este metal se asemejaba á la plata, pero era más ligero, y el platero había declarado haberlo extraido de la arcilla. Por lo cual Tiberio, creyendo peligroso este descubrimiento, porque un metal, que se podia extraer de la arcilla llegaría á ser muy común y, por lo mismo, haria bajar el precio del oro y de la plata; hizo decapitar al platero, á fin de que nadie pudiese apoderarse del secreto de éste, y usarlo con detrimento de los intereses del emperador. No hay duda que es muy curioso el caso citado por Plinio, pero ¿se trataba en realidad del aluminio, y no del estaño?

NEGROS

En los Estados Unidos de América, país de la libertad y de la igualdad, país en donde tanto se ha combatido en favor de la abolición de la esclavitud, República modelo de democracia, los despreocupados yankees siguen profesando siempre la más grande aversión á los negros; de manera que exigen de éstos una separación absoluta. Muchos negros son muy instruidos, muy cultos, muy capaces y sin embargo, no pueden montar en los mismos coches, ni orar en los mismos templos que los blancos. Entre los

millonarios con que cuenta Nueva York, hay unos 200 ó 300 negros; mas sus salones no son sino para ellos solos; tienen clubs especiales; reuniones recreativas especiales; pero en desquite, estos potentados negros no tienen sino criados blancos. El Presidente Roosevelt ha comprometido su popularidad por haber convidado á un negro sabio; y además, á pesar de la gritería ha elegido funcionarios negros, y se propone á continuar empleándolos. Esta es una plausible reforma.

En Mississip se acaba de linchar (ó asesinar) á un negro, sin ninguna forma de juicio: le quemaron vivo en presencia de 4.000 espectadores, habitantes de ese civilizadísimo país.

HIJOS POSTIZOS

Los niños constituyen el regocijo del hogar, y las personas que no los tienen, los quisieran de muy buena gana; pero sin las molestias que ellos acarrean; porque se les hace muy penoso adoptar hijos, que luego crecen y ocasionan gastos, cuidados, responsabilidades etc. Por lo cual los yankees, gente negociante, han explotado este deseo, y una agencia ha reunido 200 niñitos entre varones y mujeres de 1 á 3 años de edad, bien escogidos, hermosos, robustos, de buena índole, y les alquila por horas, por días, por semanas y por meses á las familias incompletas. Ninigún niño puede ser alquilado por más de un mes; pasado este tiempo, debe volver á permanecer otro mes en el seno de su familia. Precio del alquiler, 6 francos por día, siendo el precio convencional cuando se trata de semanas ó de meses. Como el negocio ha resultado bueno, se están creando sucurrales.

NOTA.—Estos padres artificiales nunca lograrán que estos hijos—juguetes les sirvan de báculo en su vejez.

Cronica Interior

CALENDARIO.

El mes de mayo tiene 31 días: 26 de trabajo y 5 de fiesta.

Luna.—Cuarto creciente el día 4; oposición el 11; cuarto menguante el 19; y conjunción el 26.

Sábado, 23.—La Aparición de Santiago el Mayor, Apóstol; y Santa Agripina mr.

1857.—Ruidoso suicidio de la connotada poetisa ecuatoriana Sra. Dolores Veintimilla de Galindo, acaecido en Cuenca.

Domingo, 24.—Infraoctava de la Ascensión. San Francisco de Regis cf.

1847.—Se celebra el aniversario de nuestra independencia, con un simulacro de la batalla de Pichincha, ejecutado en los mismos lugares en que se verificó ésta.

1889.—Con el mismo simulacro se celebra estoro aniversario.

Lunes, 25.—San Gregorio VII y San Urbano. Papas; y Santa María Magdalena de Pazzis.

Boticas de turno.—La Inglesa y la Farmacia Central.

Comisario de turno.—El Sr. Pedro M. Quiñones.

Líneas telegráficas.—Francas: la del Norte, hasta Ibarra, y la del Sur, hasta Ambato.

Correos.—El del Sur llega los días lunes, miércoles y sábados; sale lunes, miércoles y viernes. El del Norte llega martes y viernes; sale miércoles y sábados.

Compañía de Transporte.—Llegan hoy: Padres José María Aguirre y Santiago Gómez, Ernestina Naranjo, Rosario Ramírez, Luisa García, Augusto Naranjo, Virgilio Carrillo y Rafael Negrete.

Fiesta.—La de María Auxiliadora se celebrará, en los Talleres Salesianos, conforme al siguiente programa:

"SÁBADO 23

5½ p. m.—Vísperas solemnes.—Sermón, Bendición con su Divina Majestad y retreta.

DOMIGO 24

7 a. m.—Misa de comunión general celebrada por el Sr. Párroco M. Rdo. Dr. F. Sarrade.

8½ a. m.—Comunión de las señoras Cooperadoras.—Misa solemne cantada por el M. R. Sr. Canónigo Tesorero, Dr. D. Delfin Cevallos.—Panegírico pronunciado por el M. R. Sr. Dr. Ulpiano Pérez Quiñónes.

6 p. m.—Vísperas solemnes.—Consagración á María Santísima Auxiliadora.—Bendición solemne con su Divina Majestad.

LUNES 25

7 a. m.—Romería y Misa de Comunión de los Cofrades de María Auxiliadora.

9 a. m.—Misa solemne cantada para los devotos y devotas de María Auxiliadora.—Panegírico del M. R. P. Fray Joaquín Thomas, O. M.

12 p. m.—Los Salesianos y sus Cooperadores y Cooperadoras obsequiarán en este día, en honor de María Auxiliadora, un almuerzo á los pobres de la parroquia de S. Blas.

6 p. m.—Canto de letanías y Bendición con su Divina Majestad.

MARTES 26

7½ o. m.—Romería y Misa de Comunión de los niños de primera Comunión de las EE. de los HH. CC.

9 a. m.—Misa solemne cantada por los alumnos de los HH. CC. con sermón del R P. Director.

1 p. m.—Academia religiosa, en honor de María Auxiliadora, amenizada con la representación de un sainete y piezas de fonógrafo.

6 p. m.—Canto del *Te Deum* en acción de gracias, y bendición solemne con su Divina Majestad."

Geografía.—Hemos recibido el "Compendio de Geografía del Padre Carlos Lasalde", arreglada para los niños por un sacerdote de esta ciudad. Agradecemos el envío, y tan pronto como la leamos, manifestaremos nuestro juicio acerca de esta amena obrita. Desde luego felicitamos al autor, quien al darla á luz, ha probado una vez más que es infatigable su celo por la educación de los niños.

Plenipotenciario.—Mr. William Nelthorpe ha sido nombrado Ministro Residente de la Gran Bretaña en el Ecuador.

Réplica.—La ha dado, en hoja volante, el Sor. Luis A. Martínez al *compae* Manuel Antonio, por la defensa que éste publicó acerca de su caminito de Latacunga al Napo.

Clases.—El Dr. Manuel Eduardo Escudero, profesor de Legislación Penal en la Universidad Central, dará sus clases á las siete y media de la noche por atender á otras ocupaciones durante el día.

Folleto.—Hemos recibido seis pliegos del folleto que, acerca de los restos de Sucre y en contestación al Sr. Dr. Alberto Muñoz Vernaza, va á dar á luz el Sr. Dr. Manuel M. Casares. Los leeremos con agrado; y no dudamos que la obra corresponderá al talento é ilustración del autor, quien ocupa indudablemente, puesto muy alto entre los mejores médicos de la República.

Social.—Ha comenzado á declinar la fiebre tifoidea que le sobrevino al Sr. Dr. Juan B. Sarrade; pero ha caído, con la misma enfermedad, su hermano Sr. Dr. Dn. Luis Felipe. Hacemos votos por el restablecimiento de estos apreciables caballeros.

A la cordobana.—Y no se asuste el Sr. de la Gonzalera; pues, sólo queremos decir que José Canshingo, que había tenido la ocurrencia de bañarse *in puribus*, fue castigado por el Comisario de turno.

A qué?—Desde hace algunos días se halla en esta ciudad D. Luis F. Carbo. ¿A qué ha venido? ¿A qué?..... Han olvidado ustedes, por ventura, que éste es aquel que, hablando de los interioranos, dijo que *rendiría á conquistarlos con la pluma y con la espada*? ¡Ignoran ustedes que entre los favorecidos por los gobiernos de Alfaro y Plaza, á costa del sudor del pueblo, y hasta del decoro nacional, éste es el que más premios gordos ha obtenido desde el 95 á esta parte?—¿Habrá entonces venido á conquistarnos como dijo; ó, si no á ésto, á unirse con Harman y demás de la cábala, para llevar á cabo la grandiosa idea de dejarnos en posesión de la Carretera Nacional, de la Carretera de García Moreno, á trueque de las nuevas concesiones que pretenden les haga el próximo Congreso; concesiones sin las cuales aseguran que no darán remate á la *redentora* obra del ferrocarril? ó habrá venido talvez.....No lo sabemos, lector, y sólo sí que se halla en esta ciudad, cerca del Gobierno, y que.....no tengas miedo, Luchito, que ya D. Miguel está de buenas, y bueno, y con mejores correas; y tú y él, frescos como una lechuga, brindáis por la salud de los dos el espiritual espumante, que no le *duele* á ninguno.

Hechicera.—Rosario Reyes, por no saber menos que Margarita Andrade, había dado como ésta, en la costumbre de ejercer la brujería; pero el Comandante Viel, que no corre de los duendes, capturó antier á la Reyes, á ver si adivina lo que le va á suceder.

Explicación.—Por un impreso titulado AL PÚBLICO, dado á luz en Tulcán, el 18 de los corrientes, y firmado por Enrique F. de Córdoba, hemos llegado á saber que las Stas. hermanas del firmante desempeñan el cargo de profesoras del Colegio de niñas de esa ciudad, y que, en la correspondencia de Tulcán publicada en el Nº 55 de esta hoja, se alude á las mencionadas Stas. cuando se refiere que se quiso despojar á las MM. Bethlemitas de la casa de su pertenencia, "so pretexto de colocar en ella á unas pastusas de vida *non sancta*....." Sin duda nuestro Corresponsal ha sido mal informado en lo que respecta á la conducta moral de las Stas. Córdobas, si es que á ellas se ha referido; y por nuestra parte nos apresuramos á declarar, por honor y por conciencia, que, durante nuestra permanencia en Pasto, tuvimos ocasión de observar no solamente la conducta limpia, sino el porte distinguido de las Stas. á quienes se dice ha aludido nuestro Corresponsal. Damos esta explicación, en mérito de la verdad y de la justicia. Por lo demás, prescindimos y no podemos menos de prescindir de las mil sandeces contenidas en el papel firmado por Dn. Enrique F. de Córdoba.

Protesta.—En varias esquinas de esta ciudad, aparecieron esta mañana unos carteles contra el Gobierno, por la negligencia con que mira, entre otras cosas, los enjuagues del Perú para adueñarse de nuestro territorio. Pero hable usted del bien del país, á los que, con el destino que han alcanzado, no tienen otra cosa que apetecer, aunque la Nación se vea á dos dedos de las más graves calamidades.

Hípico.—Por no haberse concluído el arreglo del hipódromo, no habrá mañana carreras de caballos.

Arribo.—Procedente de Ambato, se halla entre nosotros el Sr. Dr. Dn. Segundo Alvarez Arteta. Le saludamos.

Científico.—El Sr. Dr. D. Mariano Peñaherrera, que con tanto empeño y laudable constancia, procura el adelanto de la Corporación Estudios de Medicina, dará, el 31 del actual, una conferencia á los jóvenes de esa asociación.

Inaudito.—Como si el Gobierno no hubiera entregado á Harman más, mucho más de lo que correspondía por la parte trabajada, últimamente le ha despachado con 150.000 DOLLARS en las alforjas. Lo que valió el almuercito del gringo!

Se irá?—Hemos oído que, en breve, caducará el contrato del Mayor Cabrera con el Gobierno del Ecuador, por cumplirse el plazo que se había pactado.

Novena.—Con motivo de haber dispuesto S. S. León XIII que, en las Catedrales del Orbe Católico, se celebraran sendos novenarios al Espíritu Santo, principió ayer esta práctica de piedad en la iglesia Metropolitana. Se han concedido siete años y siete cuarentenas de indulgencias, por cada vez que se asista á la novena; y una plenaria, á los que, cumpliendo con las condiciones ordinarias, visitaren la iglesia Catedral el día de la fiesta.

Canje.—Hemos recibido el Nº 7 del "Boletín Eclesiástico". Trae el siguiente sumario:

Carta de Su Santidad León XIII al Episcopado ecuatoriano.—Estudios apologéticos. Cap. III del Lib. II.—II Documentos.—Circular de los Ilmos. Obispos al Clero sobre la celebración del Matrimonio en caso de necesidad.—Quinto Manifiesto del Episcopado, sobre el matrimonio civil.—De la S. C. del S. Oficio.—Nueva edición del Catecismo de Belarmino.—Indulgencias á los sordo- mudos.—Circular sobre la celebración del matrimonio de los que se creen casados civilmente.—Pastoral con que el Ilmo. Obispo de Riobamba publica la Carta de S. S.—III Variedades.—Reseña histórica de algunas imágenes de la Santísima Virgen veneradas en el Ecuador.—Ntra. Sra. de Loreto [continuación].—Progreso del Catolicismo en la América Latina [continuación],.—¡Quam pulchra es Maria (poesía),—Bibliografía,.— IV Crónica.—Recepción del Excmo. Sr. Delegado apostólico en Chile.—Necrología.— Movimiento religioso.— San Juan Bautista de la Salle,—Grabado.—Interior de la Catedral adornada en la fiesta de San Juan Bautista de la Salle.

Desgracia.—Un hijito del Dr. Juan José Egüez se rompió ayer las quijadas, á consecuencia de haber caído de una azotea al patio de su casa. Sentimos, por tan desgraciado suceso.

Suum cuique.—En una revista quiteña, se cuenta que "Federico II de Prusia fué en una ocasión á ver un convento de la Siberia, y al salir preguntó al Padre Guardián si tenía alguna gracia que pedirle,

Sí Señor, respondió el fraile, ruego de todo corazón á V. M. me conceda la facultad de admitir dos novicios cada año en mi Convento, no obstante la ley que lo prohibe.

Os lo concedo, respondió el Monarca, y aun por esta primera vez quiero yo mandaros los dos novicios que vais á admitir.

Y volviéndose á su hermano, dijole en francés, suponiendo que el fraile no lo entendería:

—Le mandaré dos asnos á este estúpido.

Mas el docto guardián que había entendido la burla añadió:

—Puesto que la generosidad de V. M. ha sido tanta, me atrevo á añadir otra petición, y es que me permita poner á los dos novicios que ha de mandarme, el nombre de V. M. al uno y el de vuestro real hermano al otro".

Elenco.—El de la Compañía de ópera italiana, que vendrá próximamente á Quito, es el siguiente:

PERSONAL ARTISTICO.

Maestro, director y concertador, Ugo Barducci;

1ª Soprano dramática, Sta. Ana de Revers;

1ª Soprano ligera, Sta. Antonieta Cantarelli;

1ª Soprano lírica, Sta. Ester Scotti;

1ª Mezzo Soprano, Sra. María Bastia;

Otra Soprano, Sta. Gina Severino;

Primer tenor dramático, Sr. Carlos Albani;

Otro tenor dramático, Giuseppe Mauro;

Primer tenor lírico, Sr. Ugo Colombini;

Tenor ligero, Sr. Angelo Pepi—Ronconi.

Primeros barítonos dramáticos absolutos, Sres. Ferdinando Cattadori Gualtiero Pagnoni;

Barítonos genéricos, Sres. Alfredo Pei y Pablo Galazzi;

Primeros bajos, Sres. Alfredo Venturini y Olinto Lombardi;

Bajo caricato, Sr. Luigi Bargami;

Tenor comprimario, Sr. Evandro Cannomieri;

Dama comprimaria, Sra. Gilda Marchetti;

Maestro suplente, Sr. Joaquín Vargas;

Secretario, Sr. Ricardo Petrovich;

Violin concertino, Rafael Fit;

Apuntador, L. Lorenzi;

Arpista, Carolina Fini;

Pintor escenógrafo, Luis Crespo;

Maquinista, Carlos Galuccio;

30 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO.

Otello—Tosca—Barbero—Caballería—Payasos—Náufrago—Lucia—Rigolatto—Andrés Chenier—Fra Diavolo—Manon Puccini—Manon Masenet—Bohemia—Lohengrin—Hugonotes—Fuerza del destino—Aida Gioconda—Hamlet—Don Juan Fausto—Elixir de Amor—Traviata—Africana—Trovador — Hermani— Mignon — Carmen Linda—Baile de Máscaras.

Remitido

En el número 89, de "El Derecho", referente al martes último, diez y nueve del actual, se registra un suelto de crónica que, con el título "Contra ley", anuncia que el Señor Canónigo Cevallos ha bendecido la unión del suscrito con la Señorita Zoila M. Aulestia.

Tal suceso es absolutamente falso; y, por lo mismo, altamente desdoroso para un hombre de bien, como yo: semejante aseveración en un periódico que aspira á ser leído por todos y que pretende colocarse en primera línea, es un hecho verdaderamente escandaloso. Sólo la maledicencia de ciertos desocupados que explotan con la honra ajena, ha podido inventar farsa tan peregrina y ridícula. Sin embargo, me permito aconsejar á los señores cronistas de "El Derecho"—que nada tiene de su nombre,—se abstengan de publicar hechos falsos, si no quieren que el desprestigio de ese diario se multiplique á medida que es conocido.

Protesto, pues, contra la impostura de ese suelto, y satisfago al público, en general, y especialmente á la Señorita Aulestia que ha podido ver en mí un mozo vulgar, creyéndome, tal vez, que haya sido capaz de cooperar á semejante publicación.

No estará por demás, manifestar que el día en que elija una compañera, procederé en conformidad á las prescripciones de la Iglesia Católica.

Emilio Salazar.

Quito, mayo 23 de 1904.

OCULISTA

OPERACIONES Y CURACIONES

DE OJOS

COLOCACION DE OJOS

[Tratamiento ortóptico].—Lentes de flind and crovon glas; todos centrados para cada caso.—Lentes cilíndricos para astígmatas míopes, é hipermétropes, etc. etc.—Medición dióptrica de la fuerza y potencia visuales. Se reciben consultas por escrito.

On parle francaise.— English spoken.—Si parla in italiano.—Clínica y consultas de 11 1/2 á 12 m.—Dirección telegráfica—N. Senz.—Teléfono N° 86.

Carrera de Bolivia, N° 24, media cuadra de la plaza principal.

Nicanor Sáenz.

Gran surtido

DE TELAS DE SEDA PARA SEÑORA

ACABA DE RECIBIR

RIGARDO VALENZUELA

A LOS CERVECEROS

Véndese levadura de Doorhaat, H. Palm y Popp &. Becker.

En esta imprenta se dará razón.

De interés general

Se vende la parte que uno de los comuneros posee en las haciendas "Yuracá" y "Yana-Compañía" de la jurisdicción de Pintag.

Estos fundos por su gran extensión de magnífico terreno, abundantes producciones, crecido número de peones, aperos y ganados, cercanía á la Capital y más condiciones favorables, son quizá los únicos que, como de verdadero aprecio y provecho han quedado para los acaudalados de buen gusto en el simpático valle de los Chillos, y las acciones que se venden son las mayores y principales.

El interesado entiéndase para todo arreglo con el Dr. Miguel E. Arregui, á quien se lo verá de tres á cinco de la tarde en su estudio, Carrera de Bolivia, N° 9.

FABRICA "SAN JACINTO"

Esta nueva Fábrica de hilados y tejidos de algodón, perteneciente al Sr. Manuel Jijón Larrea, ha comenzado á producir casinetes, lienciles é hilos de superior calidad los que se expenderán en el almacén del suscrito.

Angel María Beltrán

Carrera García Moreno, No 16, Letra A. B. al lado del Banco Comercial y Agrícola.

¡ATENCION!

Se vende un nuevo y magnífico coche de cuatro asientos. En esta imprenta se dará razón.

Librería Americana

OBRAS ULTIMAMENTE RECIBIDAS

Royo.—Ciencia política. 1 tomo pasta de tela..... $/ 1.20
Estévez.—Fragmentos de mis memorias. 1 tomo rústica.. „ 2,00
Lapié.—Lógica de la voluntad. 1 tomo rústica..... „ 2,40
Meza y Leonpard.—Compendio de la Historia de América. 2 tomos pasta de tela..... „ 4,00
Bello.—(Andrés). obras completas 11 volúmenes pasta de tela „ 60,00
Suáno.—Biografías de hombres notables de Chile. 1 tomo pasta de tela..... „ 2,00
Hermant.—Coeurs privilégiés. 1 tomo rústica..... „ 2,00
Tinseau.—La princesse errante 1 tomo rústica..... „ 2,00
Espaliés.—La legende de l'Outil. La poesie des travailleurs. 1 tomo rústica..... „ 2,00

El alcoholismo

Importantísimo estudio publicado por Don Cestancio Bernaldo de Quirós. Obra de propaganda contra el alcoholismo.—Un folleto..... 0.30

Le Nouveau Larousse

Gran diccionario Enciclopédico ilustrado adornado con magníficas láminas. Esta obra ha tenido inmenso éxito en todas partes. Constará de 7 tomos de los cuales van publicados 5. Los 7 tomos con hermosa pasta de tela..... $/ 120

Diccionario de Medicina Popular

POR CHERNOVIZ

Obra utilísima para las familias 1 tomo pasta de tela ..... $/ 1

AL COMERCIO

Tenemos el honor de poner en conocimiento de nuestra clientela que hemos trasladado nuestras oficinas á los bajos de la nueva casa del Sr. D. Jacinto I. Caamaño, (calle del Malecón).

Compra y venta de productos.
Despachos de Aduana.
Consignaciones.
Cobros de letras y valores.
Negociaciones de papeles fiduciarios etc. etc.

Luis Orrantia & Cº

Guayaquil, marzo de 1903.

Carlos Manuel de Murrieta

AGENTE JUDICIAL

Anuense adscrito al estudio de los abogados señores doctores Arízaga.
Oficina: Calle de Aguirre, N° 35
Domicilio: id., Luzarraga, N° 12 entresuelo.

Guayaquil, marzo de 1.903

JUAN ESPINOSA ACEVEDO

MÉDICO Y CIRUJANO,

Ofrece sus servicios profesionales al público, puede verselo en la casa contigua á los baños de Veintemilla, carrera Míderos, N° 8

NUEVA SILLETERIA.

Julio Jurado

Renueva toda clase de silletas y demás muebles de Viena, tejiendo los asientos con mimbre, á precios módicos.

[Calle de Santa Catalina, última cuadra, Casa N° 2.

ADMINISTRACION DE MARTILLO

CASA DE COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

En esta casa fundada por el suscrito en el año de 1.880 y cuya oficina central, está en la carrera de García Moreno, en los bajos de la casa de la Sra. Dña. Francisca Gangotena v. de Alvarez, frente á la Univerisdad se recibe para la venta ordinaria ó en martillo toda clase de artículos, aun los de grande volumen, como coches, pianos, muebles, etc. etc.

Actualmente cuenta la casa con un abundante surtido de lujo y de fantasía asi como de géneros blancos, liencillos, arabias, zarazas, piqués casinetes, frazadas, pañolones, alfombras, ponchos, sombreros, pañuelos de algodón, lino y seda, damascos, cretonas, camisas, cuellos, puños, corbatas, relojes, papel tapiz, paraguas, sombrillas, guantes, medias, cristalería, perfumería y ferretería, todo á precios sin competencia.

También se encarga la casa de pedidos á Europa y á los Estados Unidos mediante una módica comisión.

Quito, 24 de Diciembre de 1902.

Rafael E. Dávila.

MERACDERIAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

AL ALMACEN DE JUAN JOSE NARVAEZ

Casimires de colores en cortes para ternos, franela americana para ternos, sombreros de paño suave para caballeros y niños, cuellos y puños últimas formas camisetas B calzoncillos de lana "Normal" garantizados, medias y calcetines de hilo, pañuelos de lino y olán, guantes de cabritilla para hombres, agua de Florida legítima, Tricófero de Isarry, jabón de Reuter, jabón Sulfuroso, máquinas para cortar el pelo, nuevo surtido de útiles de escritorio, cintas y papel para máquinas de escribir, aceite y aceiteros para s misma is; tinta azulina en litros, medios litros y frascos. Sillas de montar americanas para hombres y señoras, cajas de tipos de caucho, inodoros completos papel para excusado. trapeches, 'Diamante' 2, candados de seguridad; escopetas españolas de uno y dos cañones, aceites y lustres para coches y arneces; esmaltes, lustres, y bruices para muebles, bañaderas, estufas, etc.; betunes y pastas para botes, cueros rusos, etc. Vinos de California, aguardiente de uva, dulces y frutas, mistelas y cremas, azúcar en pancito aceitunas rellenas, aceitunas por cientos, turrón de Alicante y Piñón; Merluza, besugo, atuna y bonito en aceite, tomate y escabeche; aceite de olivo en botellas y medios litros vinagre de yerra y vino Kola Astier, Jarabe de rábano yodado, Glicerofosfato Robin, Peptonato de hierro, Jaillet, Linimento Veneciano, fierro Girad, píldoras rosadas.

Gran surtido de Muebles de Viena.

IMPRENTA SUCRE.